



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, oficio proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de esta localidad.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 13 de septiembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, trece de septiembre de dos mil veintidós. -

Auto de sustanciación

Radicado N°66682-40-03-002-**2019-00381**-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

COOPERATIVA LA ROSA -COOPLAROSA vs PABLO EMILIO MORA RODAS

Se agrega el anterior escrito sin pronunciamiento alguno, toda vez que el presente proceso terminó por pago total de la obligación mediante providencia del 01 de julio de 2022, y las medidas cautelares se encuentran debidamente levantadas

Notifíquese,

OSCAR DAVID
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04ed1eeada4e100644a76393f895232a223a8ef0b67e77df57b1d81cdd77af28**

Documento generado en 13/09/2022 01:16:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>